

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

6493 *Notificación de Resolución de cambio de titularidad a los beneficiarios de las ayudas, exp. 322, de fecha 19 de junio de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 19 de junio de 2024, firmó la siguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD
Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
Medida 4.1- Inversiones a las explotaciones agrarias
Código DIR3: A04026954
Código SIA: 208246
Código BDNS: 497979

Hechos

1. El 16 de julio de 2015 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 106, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185), 22 de junio de 2016 (BOIB núm. 81), 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80), 14 de junio de 2019 (BOIB núm. 80), 2 de marzo de 2020 (BOIB núm. 28), 6 de mayo de 2020 (BOIB núm. 77), 22 de junio de 2020 (BOIB núm. 114), 23 de julio de 2021 (BOIB núm. 101), 19 de noviembre de 2021 (BOIB núm. 162), 1 de julio de 2022 (BOIB núm. 87)

2. El 27 de junio de 2019, Antonio Galmés Pons con NIF ***3218**, registra la solicitud de ayuda para Inversiones en las Explotaciones agrarias (INEA2019_1) con código de expediente INEA2019_1/322.

3. Dentro del plazo estipulado en el apartado undécimo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, antes mencionada, se presenta la solicitud de subrogación del ayuda concedida al expediente INEA 2019_1/322, con RGE núm. 49412837, día 03/11/2022; junto con los documentos que acreditan el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el mismo apartado undécimo.

4. El gestor del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de acuerdo con la normativa reguladora y la documentación aportada por el solicitante ha comprobado que éste cumple todos los requisitos exigidos en el apartado tercero de la Resolución de convocatoria para poder ser beneficiario de la ayuda y que puede aceptarse la subrogación en todos los derechos y obligaciones.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias.

2. Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares desde 2014 hasta 2020.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución de modificación

Por todo ello, se informa FAVORABLEMENTE del cambio de titular, y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar el cambio del titular del expediente INEA2019_1 / 322 ayuda concedida inicialmente a Antonio Galmés Pons con NIF ****3218**, mediante la Resolución de concesión del vicepresidente del FOGAIBA de 10 de noviembre de 2022 (R2), publicado en el BOIB número 157, de 3 de diciembre de 2022, a favor de Son Salom SRM, con CIF E16845059, por el importe y con los términos detallados en el anexo de esta resolución, que es un total de 1 expediente, relativa a la línea de ayuda "Inversiones en las explotaciones agrarias" y que asume formalmente los compromisos adquiridos por el anterior beneficiario de la ayuda.

2. Notificar esta resolución mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consellera de Agricultura, Pesca y alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefe del Servicio de ayudas al Desarrollo Rural

Gemma Canós Franch

Conforme con la propuesta, en dicto resolución

El vicepresidente del FOGAIBA

Fernando Fernández Such "

ANEXO.
RELACIÓN DE SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD ACEPTADA

Solicitante	NIF	Núm. expediente	Resolución concesión BOIB	Importe concedido (€)	Fecha límite justificación	Fecha solicitud cambio titular	Nuevo titular del expediente	CIF
ANTONIO GALMÉS PONS	***3218**	INEA 2019_1/322	R2, BOIB núm. 157 de 03/12/2022	3.568,62	03/06/2023	03/11/2022	SON SALOM SRM	E16845059

Palma, (firmado electrónicamente: 1 de julio de 2024)

El director gerent del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/88/1165822

